



HOLA CONSULTORES, S.L.

POLÍTICA DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

Índice

1. El por qué de la Política de Ética y Anticorrupción de Hola Consultores, S.L.
2. Alcance y aplicación
3. Responsabilidades
4. Temas relevantes para la organización
5. Principios generales de actuación
6. Compromisos que adquiere la empresa con esta política
7. Diálogo y comunicación con nuestros grupos de interés
8. Supervisión y seguimiento de la Política de Ética y Anticorrupción

Desarrollo

1. El por qué de la Política de Ética y Anticorrupción de Hola Consultores, S.L.

HOLA CONSULTORES, S.L., se compromete a regirse por principios de buen gobierno y ética en la actividad diaria de la empresa considerando fundamental el establecimiento de una Política de Ética y Anticorrupción así como el seguimiento de su aplicación, como valor fundamental para el mantenimiento de la confianza de sus clientes así como del resto de grupos de interés.

HOLA CONSULTORES, S.L., tiene por objetivo, en lo que se refiere a sus acciones de gobierno, el ser una empresa ética y socialmente responsable, siendo esta política determinante para conseguirlo.

Esta política establece los principios y estándares que guían nuestro comportamiento en la gestión y gobierno de la empresa y forma parte de nuestra Política de Responsabilidad Social Corporativa. Así

mismo establece medidas para prevenir y detectar cualquier forma de corrupción o prácticas contrarias al espíritu de la misma.

Al implementar esta política, no solo estaremos cumpliendo con nuestras obligaciones legales, sino que también mejoraremos nuestra reputación y atractivo para clientes, empleados y resto de grupos de interés, comprometidos con la ética empresarial y la transparencia.

En resumen, esta política es una muestra de nuestro compromiso con la ética y la transparencia, y es un paso importante en nuestro objetivo de crear un impacto positivo en el mundo a través de nuestras acciones empresariales.

2. Alcance y aplicación

Esta Política de Ética y Anticorrupción se aplica a todo el personal y en todas las actividades de la empresa, con independencia de su naturaleza y el lugar donde se realicen, y a todas aquellas personas o entidades que puedan actuar en su nombre y representación.

Así mismo deberá ser comunicada a los grupos de interés relacionados con la empresa como clientes, proveedores, asesores, organizaciones que interactúen con la empresa, etc.

En aquellas relaciones empresariales donde esta política no sea de aplicación, los representantes de la empresa promoverán el alineamiento de sus políticas con las de la empresa.

3. Responsabilidades

El equipo directivo de la empresa se compromete a cumplir con esta Política y con el alcance de sus objetivos.

4. Temas relevantes para la organización

Los temas principales para la empresa relacionados con esta política son:

- a. Integridad, honestidad y equidad
- b. Lucha contra la corrupción, incluyendo extorsión, soborno, el conflicto de intereses, el fraude y el blanqueo de capitales
- c. No realización de prácticas anticompetitivas
- d. Protección y privacidad de datos propios y de terceros
- e. Transparencia en la gestión de la empresa
- f. Cumplir con la legislación

5. Principios Generales de Actuación

En relación con esta Política de Ética y Anticorrupción, los Principios Generales de Actuación que la empresa aplicará como parte integrante de los procesos de gestión y de la estrategia empresarial son:

- Compromiso por parte de la empresa de respetar la legislación vigente en todo momento en cualquier ámbito que pueda afectar a la actividad y gestión de la empresa, incluyendo los aspectos laborales, derechos humanos, fiscalidad, anticorrupción, etc.

- Promover una cultura de integridad, con el objetivo principal de fomentar la ética empresarial y la integridad en todas las actividades y relaciones de la empresa, tanto internas como externas.
- Evitar conflictos de interés.
- Prevenir la corrupción y el fraude.
- Gestión responsable de la información con el fin de proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y activos relacionados de la empresa y de terceros
- Evitar la realización de prácticas anticompetitivas como la competencia desleal, monopolio artificial, no respeto de la propiedad intelectual, etc.
- Aplicar una conducta empresarial que respete el medio ambiente, las prácticas laborales justas y los derechos humanos con el fin de ser una empresa ética y socialmente responsable, siendo, a su vez, honestos con el fin último de la empresa para hacerla competitiva y perdurable en el tiempo.
- Se tendrá en cuenta el comportamiento de aquellos agentes que se relacionen con la empresa como proveedores, inversionistas, etc., respecto a la aplicación de prácticas que vayan en contra de la ética, integridad y la anticorrupción en los negocios.
- Mantener informados a todos los grupos de interés, relacionados con la empresa, de las acciones y mejoras realizadas relacionadas con la aplicación de la ética y el buen gobierno en la gestión de la empresa.
- Revisar regularmente esta Política de Ética y Anticorrupción, así como aquellos manuales y códigos de conducta que la desarrollan y aplican con el fin de mantenerlos actualizados y documentados.

6. Compromisos que adquiere la empresa con esta política

A partir de los Principios señalados en el apartado anterior y los temas relevantes para la empresa, se establecen los siguientes objetivos relacionados con la Ética y Prácticas Anticorrupción:

1. Cumplir con la legislación vigente en todo momento y en cualquier ámbito relacionado con la gestión empresarial de Hola Consultores, S.L.
2. Asegurar en toda actividad realizada por el personal de la empresa, la integración de la ética y las prácticas anticorrupción y fraude.
3. Asegurar la correcta gestión de la seguridad de la información en la empresa
4. Fomentar la formación de los trabajadores sobre ética empresarial y anticorrupción.
5. Formar al personal en lo concerniente a la seguridad de la información de la empresa
6. Favorecer la denuncia de irregularidades en el ámbito de la ética y la anticorrupción
7. Vigilar la aplicación interna de los principios que rigen la presente política incorporando las medidas necesarias para evitar desvíos y las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento.
8. Vigilar que los grupos de interés relacionados (proveedores, etc) no realicen prácticas contrarias a la ética empresarial y la anticorrupción o que atenten de cualquier forma contra esta política.
9. Revisión regular de la presente política y su aplicación, con el fin de que esté actualizada en todo momento con respecto a la realidad y singularidad de la empresa.
10. Comunicar y facilitar el acceso a esta Política de Ética y Anticorrupción.

Para poder cumplir con los presentes objetivos, la empresa establece las siguientes medidas:

1. Realizar regularmente, una evaluación de riesgos para identificar posibles riesgos relacionados con la ética y la corrupción en la empresa, así como el derivado de sus relaciones con los grupos de interés como proveedores, inversores, etc., aplicando las correcciones oportunas derivadas del resultado de dicho estudio
2. Realización de evaluaciones regulares de riesgos sobre la gestión de la seguridad de la información en la empresa
3. Establecer un Código de Conducta que incluya principios y valores éticos, así como reglas claras para prevenir la corrupción y las prácticas no éticas.
4. Establecimiento de un programa formativo para realizar capacitaciones regulares para los empleados sobre ética empresarial y anticorrupción, fomentando el conocimiento y aplicación del Código de Conducta de la empresa.
5. Establecimiento y revisión regular de un Plan de Seguridad y los procedimientos que lo apliquen, para asegurar una estricta gestión de la seguridad de la información de la empresa.
6. Establecimiento de un programa formativo para los empleados sobre riesgos de seguridad de la información y aplicación de los protocolos previstos relacionados con la gestión de la seguridad informática en la empresa
7. Establecimiento de un canal de denuncias interno para que los empleados y otros agentes involucrados en las actividades de la empresa puedan informar de posibles irregularidades relacionadas con la ética y la corrupción.
8. Implementar un proceso de debida diligencia para evaluar los riesgos de corrupción y fraude en los proveedores y clientes.
9. Realizar auditorías periódicas para asegurarse de que la empresa está cumpliendo con los principios éticos y las leyes aplicables.
10. Realización de auditorías regulares para asegurar el cumplimiento de los protocolos relacionados con el Plan de Seguridad de la Información.
11. Establecimiento de un protocolo para la gestión de transacciones sensibles como regalos, etc.
12. Establecimiento de índices de control de la aplicación de la presente política y el código de conducta que la desarrolla:
 - a. Número de casos de denuncia de comportamiento ético inapropiado e investigaciones realizadas
 - b. Número y porcentaje de empleados capacitados en ética y anticorrupción
 - c. Número y porcentaje de empleados capacitados en gestión de la seguridad de la información y aplicación del Plan de seguridad y sus procedimientos.
 - d. Número y porcentaje sobre el total de acuerdos comerciales que incluyen cláusulas anticorrupción.
 - e. Número de incidentes relacionados con la seguridad de la información en la empresa
13. Difundir esta política de prácticas laborales y derechos humanos así como las acciones realizadas y resultados obtenidos a los grupos de interés.

7. Diálogo y comunicación con nuestros grupos de interés

La empresa, con el fin de comunicar y ser transparente con esta Política de Ética y Anticorrupción, su aplicación y resultados obtenidos, creará canales oportunos, de comunicación bidireccional en algunos casos, con sus grupos de interés y con la sociedad en general como:

- Página WEB de la empresa donde se expondrá, tanto la Política de Ética y Anticorrupción, como las acciones realizadas y los resultados obtenidos con el fin de que los grupos de interés y el público en general puedan acceder a esta información
- Memoria de Responsabilidad Social Corporativa o de ASG
- Correo electrónico de la empresa, disponible en la página WEB y en el formulario de comunicación con la empresa
- Comunicaciones internas con los empleados con el fin de recordar los principios de esta política así como promover la colaboración de toda la organización en su aplicación y cumplimiento.
- Canal interno de denuncias de infracciones administrativas y penales según la ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

8. Supervisión y seguimiento de la Política de Ética y Anticorrupción

La responsabilidad para el cumplimiento de esta Política de Ética y Anticorrupción corre a cargo de la dirección de la empresa, siendo supervisado, dicho cumplimiento, a través de los resultados obtenidos de las acciones realizadas, así como por la confección de la propia Memoria Anual de Responsabilidad Social Corporativa y el informe de progreso incluido.

Barcelona, 15 de mayo de 2023

La Dirección